



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

31 de mayo de 2023

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

CIRCULAR No. 01

**A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS**

Contratación de Servicios de Consultoría para Asistencias a las Mipymes Beneficiarias del Convenio INDOCAL – MICM para la Obtención de la Certificación en Normativas de Calidad”, Referencia: MICM-CCC-CP-2023-0009.

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)** les informa que, hasta la fecha **25 de mayo de 2023** recibimos las siguientes preguntas:

- 1- ¿Cómo se adquieren los términos de referencia del proceso MICM-CCC-CP-2023-0009?
- 2- ¿Los dos sobres solicitados pueden ser cargados en el portal transaccional o necesariamente deben ser presentados en físico?
- 3- Algunos de los documentos solicitados: Antecedentes, Declaración jurada, Estatutos sociales, certificados ante la cámara de Comercio y Producción, registro Nacional de Proveedores del Estado, entre otros; son para empresas Dominicanas, en caso de empresas extranjeras, no se indica que se tendría en cuenta como documento equivalente.
- 4- ¿De cuánto es el equipo que estaría participando para lograr el proyecto en 6 meses?
- 5- ¿En cuáles provincias están ubicadas esas empresas y de cuales rubros son? Ellos mencionan el anexo I, sería importante estudiarlo, lo estuve buscando y no lo encontré.
- 6- ¿Estarán entregando al inicio del proyecto los resultados de las evaluaciones realizadas con anterioridad por el indocal?
- 7- Todas las empresas estarán certificándose en las mismas normas.
- 8- Las empresas están de acuerdo en la implementación de dichas normas y cuentan con personal capacitado para esto. O deberá de capacitarse al personal de las empresas? Por favor especificar.
- 9- El alcance sería 86 empresas?
- 10- Este alcance contempla la asesoría para implementar un sistema de calidad o solo sería trabajar con base a los resultados de una primera auditoría interna?

Las que a continuación se responde:

1. Los términos de referencia/pliego de condiciones de la contratación lo pueden adquirir a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Pública (DGCP) en el siguiente enlace:
<https://comunidad.comprasdominicana.gob.do//Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUI>

D=DO1.NTC.1238754 o solicitándolo por el correo indicado en el pliego de condiciones: comprasycontrataciones@micm.gob.do.

2. Las ofertas pueden ser presentadas a través del Portal Transaccional o en sobres físicos debidamente cerrados e identificados. Es decisión de los participantes la elección de una de las vías antes mencionadas para la presentación de sus ofertas.
3.
 - La certificación de no antecedentes penales del representante legal de la empresa puede ser el equivalente en su país de origen. Por ejemplo, en Colombia se llama: "Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales".
 - La declaración jurada que deben presentar es un modelo estándar que se encuentra adjunto a la presente circular y también se encuentra cargado como formulario estándar en el Portal Transaccional.
 - Los estatutos sociales debe ser presentado el equivalente en su país y que esté registrado ante la entidad de registro societario o mercantil de su país de origen, si aplica.
 - Cualquier otro documento societario como acta de asamblea, nómina de accionistas, etc, deben presentar el equivalente en su país de origen. Por ejemplo, en Colombia de llama: "CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL" que es emitido por la cámara de comercio de su país.
 - Es necesario contar con registro de proveedor del estado para poder contratar con el estado dominicano. En caso de empresas de origen extranjero, deben solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que les emita un registro provisional, y en caso de una eventual adjudicación la DGCP debe dotarlos de un registro definitivo. Para consultas sobre como registrarse como proveedor del estado dominicano, pueden consultar el siguiente enlace: <https://www.dgcp.gob.do/servicios/registro-de-proveedores/> o comunicarse con la DGCP al correo: asistenciatecnica@dgcp.gob.do
4. El pliego de condiciones requiere que los oferentes presenten un mínimo de 2 consultores (ver sección 2.8.6).
5. El anexo I se encuentra en el Portal Transaccional, este contiene el listado de las empresas, su ubicación, actividad comercial, entre otras informaciones de su interés. Dicho anexo también lo adjuntos a la presente circular.
6. En el anexo I se comparte el estatus general de cada una de las empresas.
7. No. Se contemplan las Normas ISO 9001:2015, BPM NORDOM 581, HACCP.
8. Las empresas están de acuerdo en la implementación de las normas y no tenemos constancia de si el personal está capacitado.
9. 84 empresas.



10. El alcance de los servicios está definido en la sección 2.8.4 del pliego de condiciones y se requiere:

- Asistencia técnica (según la normativa que le concierne) a las empresas beneficiarias del convenio MICM-INDOCAL para el acompañamiento en la implementación del plan de mejora derivado de la auditoria de primera parte realizada por el INDOCAL en 84 empresas.
- Trabajo insitu en las 84 empresas ubicadas en toda la geografía nacional, según el anexo I de este documento.
- Acompañamiento técnico a 84 empresas en el proceso de implementación del plan de mejora derivado de la auditoria de primera parte realizada por el INDOCAL.
- Acompañar a las empresas durante el proceso de auditoria ex ante – expost.

Responsable Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

